



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 26 de enero de 2022
(OR. en)**

5669/22

FIN 61

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: D. Johannes HAHN, miembro de la Comisión Europea
Fecha de recepción: 26 de enero de 2022
A: D. Bruno LE MAIRE, presidente del Consejo de la Unión Europea

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 03/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – DEC 03/2022.

Adj.: DEC 03/2022



BRUSELAS, 26/01/2022

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2022
SECCIÓN III - COMISIÓN, TÍTULOS: 16 y 30

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º DEC 03/2022

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS

DEL CAPÍTULO – 16 02 Mecanismos de movilización de la solidaridad
(instrumentos especiales)

ARTÍCULO - 16 02 02 Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)	CP	-290 000,00
--	----	-------------

DEL CAPÍTULO – 30 04 Mecanismos de solidaridad (instrumentos especiales)

ARTÍCULO - 30 04 02 Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)	CC	-290 000,00
--	----	-------------

DESTINO DE LOS CRÉDITOS

AL CAPÍTULO - 16 01 Gastos de apoyo administrativo al margen de los límites máximos anuales establecidos en el marco financiero plurianual

ARTÍCULO - 16 01 01 Gastos de apoyo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos	CND	290 000,00
--	-----	------------

Las normas aplicables al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) se establecen en el Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (en lo sucesivo, «el Reglamento del FEAG»). Este Reglamento abarca las solicitudes de movilización del FEAG presentadas a la Comisión después del 1 de enero de 2021.

Las disposiciones presupuestarias relacionadas con el FEAG se recogen en el apartado 9 del Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios.

De conformidad con el artículo 11, apartado 1, del Reglamento del FEAG, puede mobilizarse para asistencia técnica, a iniciativa de la Comisión, hasta un máximo del 0,5 % del importe máximo anual del FEAG.

I. DETRACCIÓN

I.1

a) Denominación de la línea presupuestaria

16 02 02 - Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)

b) Cifras a 7.1.2022

	CP
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	25 000 000,00
2 Transferencias	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	25 000 000,00
4 Créditos ya utilizados	0,00
5 Créditos disponibles (3-4)	25 000 000,00
6 Detracción propuesta	290 000,00
7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)	24 710 000,00
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto (6/1)	1,16 %
9 Detracción, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CP
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 7.1.2022	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n.a.

d) Justificación detallada de la detracción

La línea relativa a la asistencia técnica con cargo al FEAG a iniciativa de la Comisión (línea presupuestaria 16 01 01) se utiliza para esta medida y debe, por tanto, dotarse de créditos de compromiso y de pago. Para financiar esta medida se utiliza una parte de los créditos de pago disponibles en la línea FEAG 16 02 02.

I.2

a) Denominación de la línea presupuestaria

30 04 02 - Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)

b) Cifras a 7.1.2021

	CC
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	201 332 382,00
2 Transferencias	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	201 332 382,00
4 Créditos ya utilizados	0,00
5 Créditos disponibles (3-4)	201 332 382,00
6 Detracción propuesta	290 000,00
7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)	201 042 382,00
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto (6/1)	0,14 %
9 Detracción, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 7.1.2022	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n.a.

d) Justificación detallada de la detracción

Las disposiciones presupuestarias relacionadas con el FEAG se recogen en el apartado 9 del Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios.

De conformidad con estas disposiciones, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de transferencia de créditos de la reserva del FEAG a la correspondiente línea presupuestaria, en paralelo a la propuesta de decisión de movilización del FEAG.

AMPLIACIÓN

II.1

a) Denominación de la línea presupuestaria

16 01 01 - Gastos de apoyo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos

b) Cifras a 7.1.2021

	CND
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	0,00
2 Transferencias	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	0,00
4 Créditos ya utilizados	0,00
5 Créditos disponibles (3-4)	0,00
6 Ampliación propuesta	290 000,00
7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)	290 000,00
8 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto (6/1)	n.a.
9 Ampliación, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 7.1.2022	0,00
3 Porcentaje de ejecución $[(1-2)/1]$	n.a.

d) Justificación detallada de la ampliación

En 2022 se solicita un importe de 290 000 EUR para sufragar la asistencia técnica relacionada con el FEAG (esto es, el 0,14 % del límite máximo anual del FEAG). Está muy por debajo del 0,5 % permitido por el artículo 11, apartado 1, del Reglamento FEAG. La contribución se utilizará para sufragar los gastos mencionados en el artículo 11, apartados 1 y 4, y en el artículo 12, apartados 2, 3 y 4, del Reglamento del FEAG, según se detalla a continuación.

Apoyo administrativo - 190 000 EUR:

- El Grupo de Expertos sobre Personas de Contacto del FEAG celebrará sus reuniones periódicas (en el primer y segundo semestre de 2022 y en el primer semestre de 2023). Debido a la pandemia, la reunión de 2021 fue totalmente virtual. Según la planificación actual, en 2022 es probable que se reanuden las reuniones con presencia física;
- Con el fin de promover las redes entre los Estados miembros, la Comisión organizará dos seminarios con la participación de los organismos de ejecución del FEAG y los interlocutores sociales. Se programará el día anterior a la reunión del grupo de expertos en 2022. Es probable que la reunión se celebre como reunión presencial;
- Actividades de información: la presencia en línea del FEAG, que la Comisión ha creado en su espacio sobre Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, y que se mantiene de conformidad con el artículo 12, apartado 2, del Reglamento del FEAG, será actualizado y ampliado periódicamente, y todo nuevo elemento será traducido a todas las lenguas de la UE. Se aumentará el conocimiento general del FEAG y se fomentará su visibilidad. El FEAG figurará también en varias publicaciones y actividades audiovisuales de la Comisión, tal como establece el artículo 11, apartado 1, del Reglamento del FEAG.

Apoyo técnico - 100 000 EUR:

- Mantenimiento y actualización de un sistema de intercambio electrónico de datos: la Comisión continúa su labor de estandarización de los procedimientos de solicitud y gestión del FEAG, utilizando para ello las funcionalidades del sistema común de gestión compartida del Fondo (SFC). Esto incluye, en particular, el mantenimiento de la aplicación SFC 2014-2020 y el ulterior desarrollo necesario para el cierre de casos, así como el desarrollo de la interfaz del FEAG 2021-2027 en el SFC, en particular nuevas funcionalidades y ajustes para adaptar la SFC a los requisitos del Reglamento FEAG 2021-2027;
- Seguimiento y recogida de datos: la Comisión recopilará datos sobre las solicitudes recibidas, pagadas y liquidadas, y sobre las medidas propuestas y aplicadas. Estos datos estarán disponibles en el sitio web y se compilarán de la forma adecuada para los Informes Bienales.

ANNEX

**TRANSFERS RELATED TO THE EUROPEAN GLOBALISATION ADJUSTMENT FUND
FOR DISPLACED WORKERS 2022
COMMISSION PROPOSALS ON 07/01/2022**

The table below shows the transfer proposals transmitted to the Budgetary Authority to date, which relate to EGF 2022, and the amount of the EGF reserve that will remain should these proposals be approved.

Transfer Ref	Submission date	Content	Commitment Appropriations 2022 Reserve (EUR)
		Initial appropriations	201 332 382
DEC 01	05/01/2022	EGF/2021/005 FR/Airbus	3 745 264
DEC 02	20/01/2022	EGF/2021/006 ES/Cataluña automotive	2 795 156
DEC 03	25/01/2022	EGF/2022/000 TA 2022	290 000
		Total transfer proposals	6 830 420
		Remainder	194 501 962

At this stage, the levels of internal assigned revenue available payment appropriations are as follows:

Line 16 01 01 – Support expenditure for the European Globalisation Adjustment Fund for Displaced Workers (EGF)

Amounts in EUR

Internal assigned revenue – current year	0
Internal assigned revenue – carried-over from previous year	0

Line 16 02 02 – European Globalisation Adjustment Fund for Displaced Workers (EGF)

Amounts in EUR

Internal assigned revenue – current year	0
Internal assigned revenue – carried-over from previous year	0

Line 16 02 99 01 – completion of the European Globalisation Adjustment Fund (prior to 2021)

Amounts in EUR

Internal assigned revenue – current year	0
Internal assigned revenue – carried-over from previous year	0